



Ciudad de México, a 8 de octubre de 2020

**OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/509/2020**

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SGIRPC/375/2020 de fecha 05 de octubre de 2020, signado por la Arq. Myriam Vilma Urzua Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/5132/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**

C.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 6617/5097  
Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la CDMX.

LPML



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

FOU



2020  
LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 5 de octubre de 2020  
SGIRPC/375/2020

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
PINO SUÁREZ 15, PISO 2, COLONIA CENTRO, ALC. CUAUHTÉMOC.  
**PRESENTE**

Con el gusto de saludarle, en atención a su oficio núm. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/337.17/2019, recibido en esta Secretaría el 13 de junio de 2019, mediante el cual adjunta el oficio núm. MDSPOPA/CSP/5132/2019 de fecha 30 de mayo de 2019, suscrito por el entonces Presidente de la Mesa directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por el referido Poder Legislativo, mismo que se transcribe a continuación:

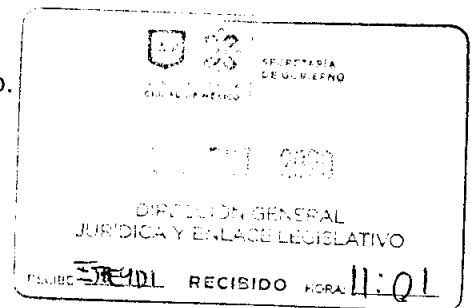
*“Único.- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; al Sistema de Aguas ambos de la Ciudad de México, así como a las personas titulares de las dieciséis alcaldías, para que en el ámbito de sus atribuciones, implementen las acciones de prevención de riesgos en materia de protección civil e informen a la población sobre las posibles afectaciones que puedan tener durante la temporada de lluvias, fomentando la realización de su plan familiar de protección civil; principalmente en aquellas zonas identificadas con riesgo de hundimientos, grietas, barrancas o que en su caso se ubiquen en asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación.”*

Al respecto, me permito remitir a usted copia simple del oficio núm. SGIRPC/SPC/DGTO/CPPE/0632/2020, del día 1 de octubre de los presentes, signado por el Lic. Juan Daniel Ledesma Aubry, Coordinador de Planes y Programas Especiales de la Dirección General Táctico Operativa de esta Dependencia, en el cual se detallan las acciones que tuvo esta Secretaría a través de la Dirección General citada, referente a la implementación de Programa Operativo Lluvias 2019 y 2020, en el que el objetivo del referido Programa es fortalecer la coordinación interinstitucional, de acuerdo a las atribuciones y responsabilidades que cada Dependencia realizará en las diferentes etapas y fases de la emergencia derivada de la temporada de lluvias que afectan a la población de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS**  
**SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS**  
**Y PROTECCIÓN CIVIL**



REF 1059 DEAJ 194395

C.c.p. Lic. I. Leticia Salas Pichardo. Encargada de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de la SGIRPC. - Para su Conocimiento.

Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.

Djp. Margarita Saldaña Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.

VALIDÓ:	LIC. LUZ ELENA RIVERA CANO	
REVISÓ:	LIC. I. LETICIA SALAS PICHARDO	
ELABORÓ:	LIC. ANA RUT NERY AGUILAR	

Abraham González 67 Col. Juárez, Alcaldía  
Cauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México  
Tel. 25836927

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SGIRPC

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL TÁCTICO OPERATIVA  
COORDINACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESPECIALES

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

DEAJ 194395  
DEAJ 200686



2020  
LEONORA VICARIO  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2 Oct 2020

RECIBIDO

Ciudad de México, a 01 de octubre de 2020

SGIRPC/SPC/DGTO/CPPE/0632/2020

NOMBRE:

Amade

HORA:

12:28 c/Mayo  
10 horas

LIC. ICEN LETICIA SALAS PICHARDO  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
PRESENTE

Me refiero a su similar SGIRPC/DEAJ/0575/2020, en el que hace alusión a oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/337.17/2019, donde el Lic. Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México da a conocer Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, que versa sobre:

*“ÚNICO: Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, al Sistema de Aguas, ambos de la Ciudad de México así como a las personas titulares de las dieciséis Alcaldías para que en el ámbito de sus atribuciones implementen las acciones de prevención de riesgos en materia de protección civil e informen a la población sobre las posibles afectaciones que pudieran tener durante la temporada de lluvias, fomentando la realización de su Plan Familiar de protección Civil, principalmente en aquellas zonas identificadas con riesgo de hundimiento, grietas, barrancas o en su caso se ubiquen en asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación.”*

Al respecto se informa que en el marco del Consejo de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil a través del Comité de Riesgos Estacionales, Incendios Forestales y Lluvias, así como el Comité Técnico, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en coordinación con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el Heroico Cuerpo de Bomberos y las Unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de las 16 Alcaldías, implementó en el año 2019 y en el presente ejercicio el Programa Operativo Temporada de Lluvias, a fin de dar atención en forma oportuna y eficaz a los problemas que se presentan en la citada temporada.

El objetivo del referido Programa es: *Fortalecer la coordinación interinstitucional, de acuerdo a las atribuciones y responsabilidades que cada dependencia realizará en las diferentes etapas y fases de la emergencia derivada de la temporada de lluvias que afectan a la población de la Ciudad de México*

En ese tenor, entre las acciones ejecutadas destacan:



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL TÁCTICO OPERATIVA  
COORDINACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ESPECIALES



Realizar recorridos interinstitucionales para la identificación de los puntos de mayor problemática antes y durante la temporada de lluvias, en los cuales se ejecutan acciones preventivas o de mitigación para disminuir los efectos negativos en la población, sus bienes y el entorno, así como acciones estructurales (obras de mitigación) y no estructurales (difusión, comunicación del riesgo).

Emitir boletines Hidrometeorológicos y red de alerta temprana que permiten alertar a las 16 Unidades de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de las Alcaldías, y a la población con la finalidad de estar preparados en las zonas donde existe una mayor probabilidad de que se presente un fenómeno meteorológico adverso.

Detección temprana de encharcamientos e inundaciones en la Ciudad de México.

Monitoreo y Atención de encharcamientos e inundaciones a través del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) en C5 y Centro de Comunicaciones y Operaciones (CCO) de la SGIRPC.

Para corroborar lo antes descrito se adjuntan archivos debidamente certificados, donde se observan acciones ejecutadas por la Dirección General Táctico Operativa del año 2019 así como lo que se ha realizado en la presente anualidad, conforme al citado instrumento de Planeación y de acuerdo a sus atribuciones.

No omito señalar que, en la Dirección General Táctico Operativa, no se recibió el oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/337.17/2019 al que hace referencia u otro solicitando la atención al documento citado, por ende, en sus archivos no encontró respuesta al mismo por parte de la Dirección General Táctico Operativa.

Sin otro asunto a tratar, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

LIC. JUAN DANIEL LEDESMA AUBRY  
COORDINADOR DE PLANES Y PROGRAMAS ESPECIALES

C.c.c.e.p Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Para su conocimiento  
Ing. Jesús Carrasco Gómez, Subsecretario de Protección Civil, Para su conocimiento  
Mtro. Humberto González Arroyo, Director General Táctico Operativa de la SGIRPC-CDMX, Para su conocimiento

ELABORÓ: LIC. ARACELI MOZGUEDA GARCIA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

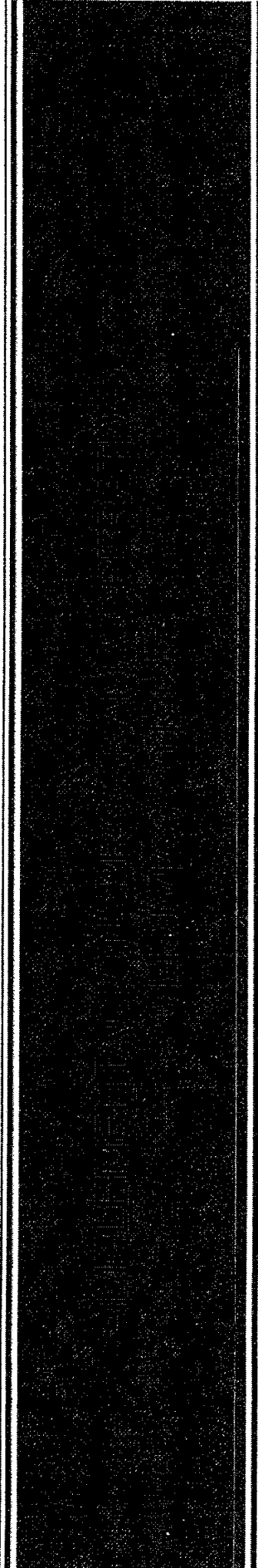
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



Handwritten signature or mark.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or additional administrative information.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

# Introducción

La Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC), durante la temporada de lluvias implementa un Programa Operativo, en el cual se establecen acciones de atención integral a las personas susceptibles de sufrir afectaciones en su vida, bienes y entorno.

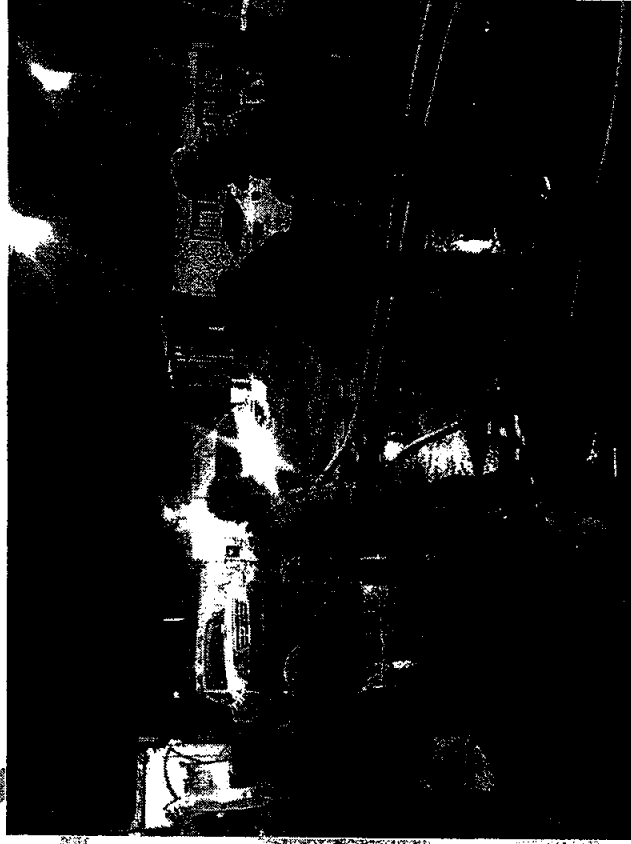
Asimismo, se fortalece la coordinación y comunicación entre los integrantes del Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, proporcionando auxilio en emergencias presentadas durante la temporada de lluvias.

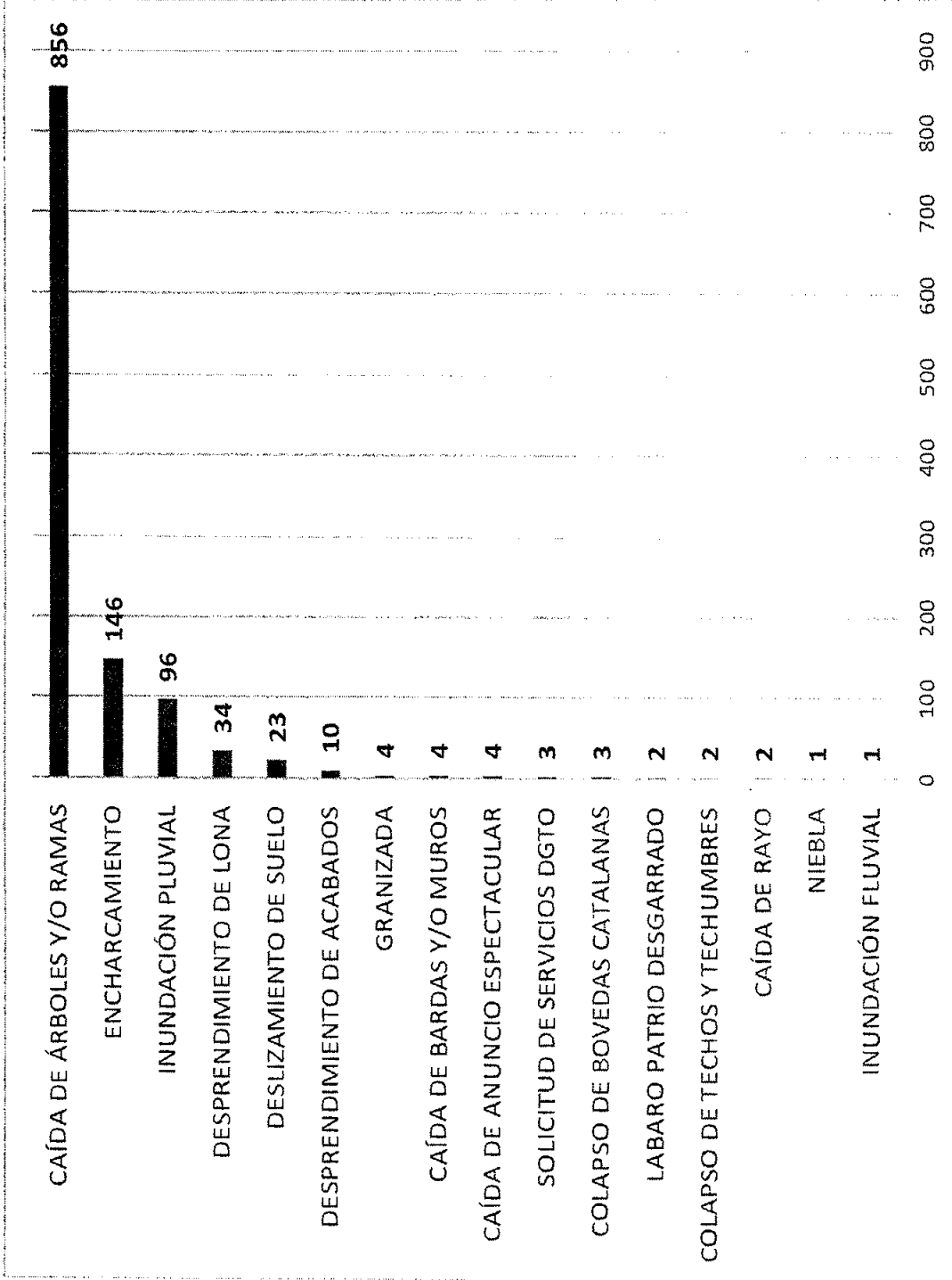
El referido Programa Operativo se efectúa durante los meses de mayo a octubre de 2019, meses en los que se coordina principalmente con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), las 16 Unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de las Alcaldías, y el Heroico Cuerpo de Bomberos, para atender de manera eficaz los sitios susceptibles a sufrir inundaciones con afectación a viviendas y vialidades principales de la Ciudad de México, afectaciones que se agudizan debido a la acumulación de basura en los accesorios hidráulicos, granizo, escurrimiento e insuficiencia de drenaje, así como las precipitaciones intensas en las 16 Alcaldías.



Cada año la SGIRPC por medio de la Dirección General Táctico Operativa (DGTO), atiende emergencias originadas por fenómenos hidrometeorológicos.

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2019 en el Registro Estadístico Único de Situaciones de Emergencia (REUSE), se han registrado 1,191 emergencias o incidentes atendidos y/o coordinados por la DGTO derivadas o asociadas a fenómenos perturbadores de origen hidrometeorológico





FUENTE: SGIRPC, DGTO, REUSE, 2019



EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS TRECE HORAS, DEL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EL SUSCRITO **MTRO. HUMBERTO GÓNZALEZ ARROYO, DIRECTOR GENERAL TÁCTICO OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **CERTIFICO** QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, DENOMINADO **IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO LLUVIAS 2019**, CONSISTENTE EN CUATRO FOJAS UTILES, POR UNA CARA, ASI COMO LA INFORMACIÓN EN EL CONTENIDA, **CONSTAN** EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL TÁCTICO OPERATIVA, DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, CUYA UBICACIÓN SE ENCUENTRA EN PERIFÉRICO SUR NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EN LA COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL DIEZ MIL DOSCIENTOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

**DIRECTOR GENERAL TÁCTICO OPERATIVO**

**MTRO. HUMBERTO GONZALEZ ARROYO**

En términos de lo dispuesto por el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, por ausencia del Mtro. Humberto González Arroyo, Director General Táctico Operativo firma el Coordinador de Planes y Programas Especiales.

  
Lic. Juan Daniel Ledesma Aubry.





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

1. El presente documento tiene como finalidad informar a los señores/as **[REDACTED]** sobre el resultado de la evaluación de los riesgos de incendio en el inmueble ubicado en **[REDACTED]**, con el fin de determinar si el inmueble cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Prevención de Riesgos de Incendio de la Ciudad de México.

2. De acuerdo con el resultado de la evaluación, se concluye que el inmueble **[REDACTED]** cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Prevención de Riesgos de Incendio de la Ciudad de México.

3. En consecuencia, se autoriza al propietario del inmueble a utilizar el mismo para el uso que se indica en el presente documento, siempre y cuando se mantenga en condiciones de seguridad y protección civil.

**[REDACTED]**

*[Firma manuscrita]*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

# Introducción

La Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC), durante la temporada de lluvias implementa un Programa Operativo, en el cual se establecen acciones de atención integral a las personas susceptibles de sufrir afectaciones en su vida, bienes y entorno.

Asimismo, se fortalece la coordinación y comunicación entre los integrantes del Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, proporcionando auxilio en emergencias presentadas durante la temporada de lluvias.



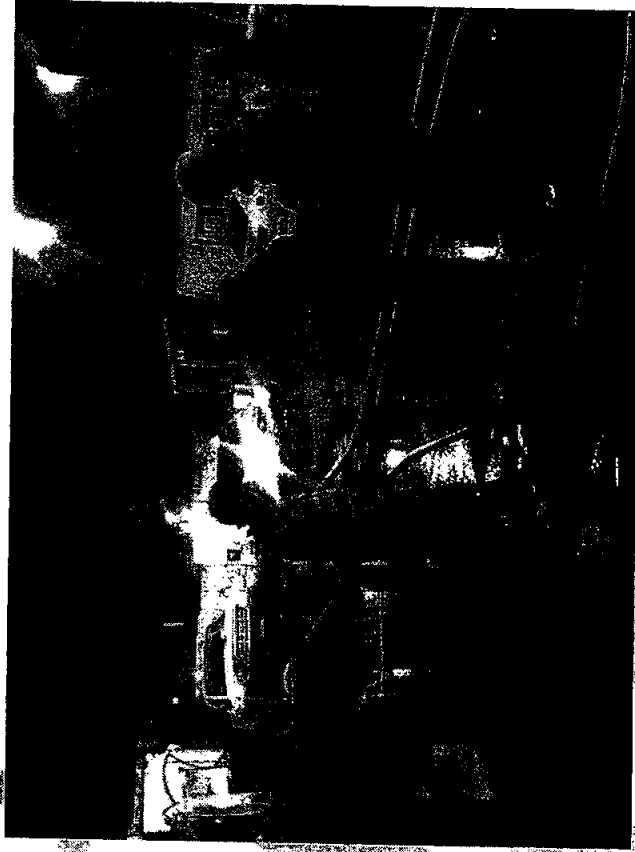
El referido Programa Operativo se efectúa durante los meses de mayo a octubre de 2020, meses en los que se coordina principalmente con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), las 16 Unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de las Alcaldías, y el Heroico Cuerpo de Bomberos, para atender de manera eficaz los sitios susceptibles a sufrir inundaciones con afectación a viviendas y vialidades principales de la Ciudad de México, afectaciones que se agudizan debido a la acumulación de basura en los accesorios hidráulicos, granizo, escurrimiento e insuficiencia de drenaje, así como las precipitaciones intensas en las 16 Alcaldías.

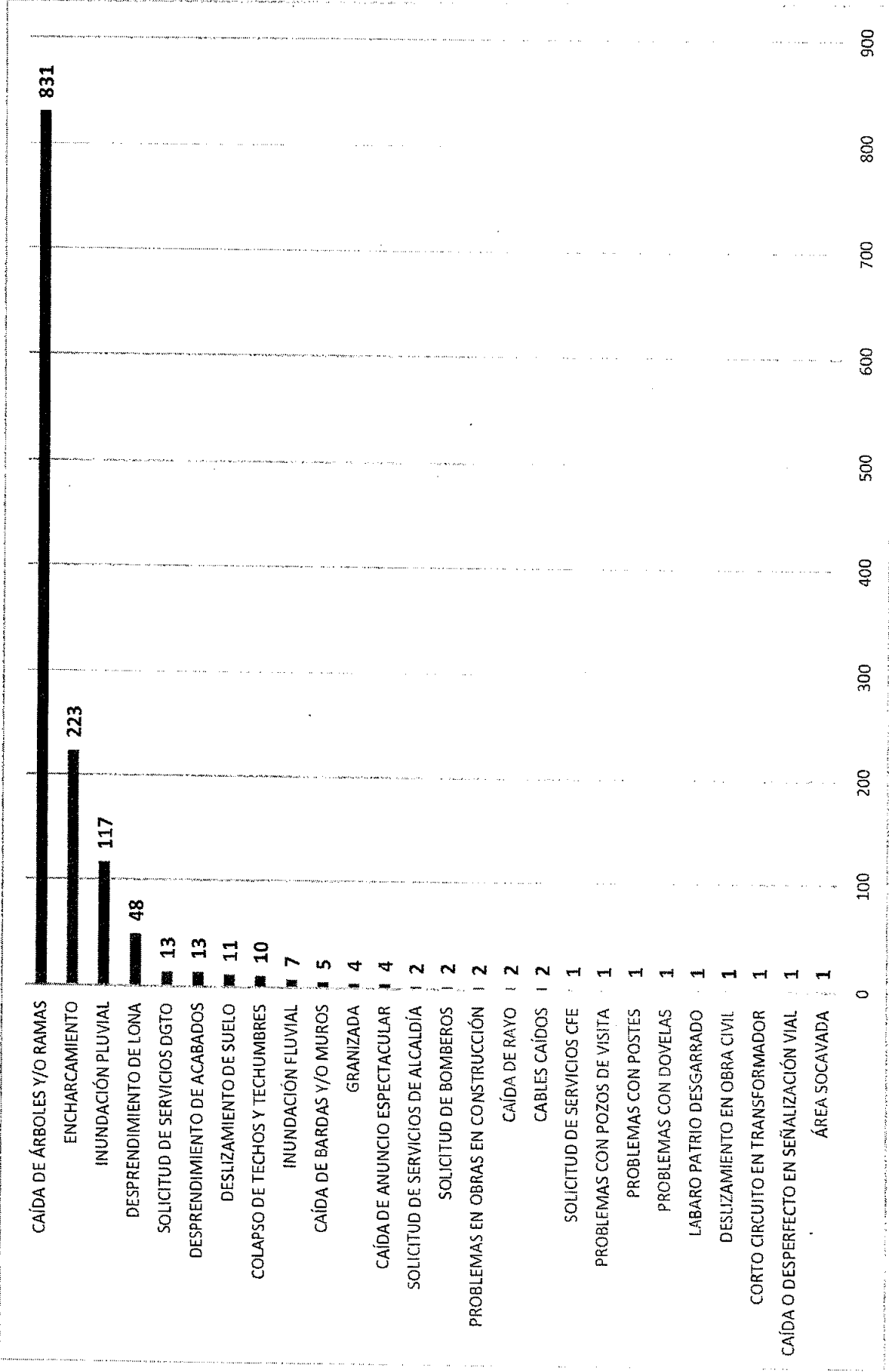
2



Cada año la SGIRPC por medio de la Dirección General Táctico Operativa (DGTO), atiende emergencias originadas por fenómenos hidrometeorológicos.

Del 01 de enero al 23 de septiembre de 2020 en el Registro Estadístico Único de Situaciones de Emergencia (REUSE), se han registrado **1,305** emergencias o incidentes atendidos y/o coordinados por la DGTO derivadas o asociadas a fenómenos perturbadores de origen hidrometeorológico





FUENTE: SGIRPC, DGTO, REUSE, 2020.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS TRECE HORAS, DEL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EL SUSCRITO **MTRO. HUMBERTO GÓNZALEZ ARROYO, DIRECTOR GENERAL TÁCTICO OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **CERTIFICO** QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, DENOMINADO **IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO LLUVIAS 2020**, CONSISTENTE EN **CUATRO FOJAS UTILES, POR UNA CARA**, ASI COMO LA INFORMACIÓN EN EL CONTENIDA, **CONSTAN** EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL TÁCTICO OPERATIVA, DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, CUYA UBICACIÓN SE ENCUENTRA EN PERIFÉRICO SUR NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EN LA COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL DIEZ MIL DOSCIENTOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

**DIRECTOR GENERAL TÁCTICO OPERATIVO**

**MTRO. HUMBERTO GONZALEZ ARROYO**

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



DIRECCIÓN GENERAL  
TÁCTICO OPERATIVA

En términos de lo dispuesto por el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, por ausencia del Mtro. Humberto González Arroyo, Director General Táctico Operativo firma el Coordinador de Planes y Programas Especiales

Lic. Juan Daniel Ledesma Aubry.